



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 08 de agosto de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y el Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

No asistió: el Representante de Graduados, Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistió como invitada: la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Asesora Legal de la Universidad.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, informa a los miembros del Consejo Universitario, que por la recarga labor, aún no se ha concluido con la revisión de las Actas de los meses de junio y julio de 2019. En ese sentido, se dispensa la lectura de Actas.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Sobre el tema Presupuestal de la Universidad, indica que ha tenido reuniones con los Docentes Ordinarios, y acordaron tener en consideración la reducción de personal administrativo para el mes de agosto, a fin de disminuir la carga en la planilla de remuneraciones de la Institución; por lo que, solicita se tome las previsiones del caso a fin de cumplir con lo acordado.
- ✓ Que la obra de la Filial Ilo, " Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico en la Parte Frontal de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui", se contrató a una empresa para su ejecución correspondiente, específicamente para la parte que se encontraba dañada, este trabajo fue bastante complejo, debido a que se tuvo diversos inconvenientes, precisando que a la fecha se ha culminado con los trabajos en el lado lateral del local (el lado colindante con el Tecnológico) y el lado que da hacia la avenida ha quedado totalmente abierto, existiendo riesgo de robo; por lo que, indica que se ha venido comunicando a la Oficina de Infraestructura mediante diversos documentos sobre estos riegos; sin embargo, viendo la dificultad del tema no hubo pronunciamiento por parte del Jefe de Infraestructura; por lo que, señala que ha tomado la decisión de dar por concluida la designación del Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe, como Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria.

III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se le informe sobre cuánto es el monto obtenido por la reducción de personal durante los 19 días del mes de agosto de 2019.

Al respecto, el señor Presidente, le solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado, que presente su pedido por escrito, para la atención correspondiente.

2. Se contrate al personal administrativo Abog. María Cristina Rueda Zapata, para la elaboración de las resoluciones de aprobación de Cargas Lectivas de la Escuela de Posgrado.

Al respecto, el señor Presidente, le solicita a la Directora de la Escuela de Posgrado, presente su pedido por escrito, para la evaluación y atención correspondiente.

3. Aprobación de la designación de los Coordinadores de la Escuela de Posgrado, de las Filiales Lima, Tacna y Juliaca. Oficio N° 1211-2019-DEPG-UJCM.
4. Ratificación de la Resolución Directoral N° 1124-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1209-2019-DEPG-UJCM.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se programe Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para la aprobación de las Cargas Lectivas, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua y Filiales de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 329, 330, 331, 332 y 333-2019-CFAIA-UJCM. Cargas Lectivas de las Escuelas Profesionales de la Filial Ilo, Semestre Académico 2019-II. Oficio N° 620-2019-DFAIA/UJCM.
2. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652 y 1653-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 617-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1570-2019-VAC. /UJCM.
3. Conformación de Comisiones para la Subsanación de las observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior. Oficio Múltiple N° 094-2019-R-UJCM.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate la situación académica de la estudiante Milagros Lizeth Cruz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua. Solicitud S/N.
2. Se trate la solicitud de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre cambio de docente en el Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua. Solicitud S/N.
3. Se trate como primeros puntos de la agenda, los temas de los estudiantes.

El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate las observaciones a las Cargas Lectivas de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al Semestre Académico 2019-II. Carta S/N-2019-DEPD.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365 y 1366-2019-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 1297-2019-FCJEP-UJCM.
2. Reconocimiento y felicitación pública a la titulando Barrera Apaza, Katerin, de la Escuela Profesional de Derecho, quien obtuvo en el Examen Oral de Trabajo de Investigación de Tesis, la calificación de "EXCELENTE", con la nota de dieciocho (18). Oficio N° 1287-2019-FCJEP-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Se trate el tema sobre inclusión de 10 horas cronológicas de Investigación en el Plan Individual, en relación a la Carga Lectiva de Docentes que tienen Proyectos de Investigación en ejecución. Oficio N° 0663-2019-VRI/UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Aclaración del acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 18 de julio de 2019, sobre exoneración del pago por derecho de convalidación a la estudiante María Elena Labra Osnayo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua. Oficio N° 443-2019-DFAIA/UJCM.
2. Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652 y 1653-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 617-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1570-2019-VAC. /UJCM.
3. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 1666-2019-FCJEP-UJCM y la aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2581-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01282-2019-FCJEP/UJCM. Oficio N° 01571-2019-VAC./UJCM.
4. Contratación de docentes a tiempo parcial, para el Semestre Académico 2019-II, para que realicen labores académicas y administrativas como Coordinadores Académicos de las Escuelas Profesionales de



Psicología, Obstetricia y Enfermería de la Filial Ilo. Oficio N° 0707-2019-FACISA/UJCM. Oficio N° 01565-2019-VAC./UJCM.

5. Otorgamiento de beneficios para los estudiantes participantes del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, el reconocimiento y felicitación por su participación activa en el Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 204-2019-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 1562-2019-VAC./UJCM.
6. Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 1386 y 1370-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 526-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 657-2019-SG-UJCM. Oficio N° 602-2019-DFAIA/UJCM.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. Otorgamiento de distinción Doctor Honoris Causa a la Dra. Carmen Elena Mc Evoy Carreras. Oficio N° D000275-2019-DDC MOQ/MC.
2. Otorgamiento de beneficios para los estudiantes participantes del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, el reconocimiento y felicitación por su participación activa en el Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 204-2019-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 1562-2019-VAC./UJCM.
3. Adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 039-2019-JWAS/OTIC/UJCM.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, y de acuerdo al pedido realizado por la Representante de los Estudiantes, solicita se adelante los temas de los estudiantes, considerando la presencia de estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aceptar el pedido antes expresado, procediéndose a tratar inmediatamente.

Pedidos de la Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes:

1. **Se trate la situación académica de la estudiante Milagros Lizeth Cruz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua. Solicitud S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Representante de los Estudiantes, cede la palabra a la estudiante Milagros Lizeth Cruz Rodríguez, para que exponga su caso, quien previo saludo, indica que le faltan tres (03) cursos para culminar su carrera, dos (02) de ellos lo llevará en el Semestre Académico 2019-II; sin embargo, el curso de "Introducción a la Ciencias Políticas" (I ciclo – Plan 2009), actualmente no se dicta; es por ello, que solicita se realice la evaluación correspondiente, a fin de que el curso en mención, lo pueda llevar en otra Escuela Profesional o en otro ciclo (curso compatible con otro Plan de Estudios) de la Escuela Profesional de Contabilidad; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su tratamiento correspondiente, con la celeridad del caso, considerando la proximidad del proceso de matrículas del Semestre Académico 2019-II, y por lo expresado por la recurrente, de que su solicitud la presentó en la Decanatura de la Facultad el día 23 de julio de 2019.
2. **Se trate la solicitud de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre cambio de docente en el Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua. Solicitud S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para que sea resuelto a nivel de Consejo de Facultad, por corresponder a esa instancia.

Adelanto de punto de agenda

- 4.5 **Situación académica del Sr. León Roberto Lope Revilla, de la Escuela Profesional de Derecho. Oficio N° 01439-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, señala que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1131-2019-CU-UJCM, de fecha 01 de mayo de 2019, se ratificó la Resolución de Consejo de Facultad N° 400-2019-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de abril de 2019, que en su artículo tercero, aprobó la regularización de notas correspondientes al Semestre Académico 2015-II, del Sr. León Roberto Lope Revilla, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Juliaca; sin embargo, no se tiene la Carga Lectiva aprobada; por ello, opina que se regularice la aprobación de la respectiva Carga Lectiva, a fin de continuar con los trámites de regularización de notas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, V Ciclo del Semestre Académico 2015-II, Filial Juliaca, a fin de regularizar la situación académica del estudiante León Roberto Lope Revilla.

Se deja constancia que se abstuvo de votar, la Directora de la Escuela de Posgrado.

Cuestión Previa: El Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes, con la venia de los consejeros, solicita incluir en sus pedidos realizados, el tema sobre la situación de los estudiantes del onceavo (XI) ciclo de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Ilo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la situación académica de los estudiantes del onceavo (XI) ciclo de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Ilo. Solicitud S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Representante de los Estudiantes, precisa que existen estudiantes los cuales tenían un horario diferenciado, pero en el presente Semestre Académico se ha efectuado cambio de horarios; por tal motivo, los estudiantes presentan su disconformidad. Al respecto, el señor Presidente, señala que el tema debe ser resuelto a nivel de Facultad; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en Coordinación con el Director General de la Filial Ilo, evalúen y busquen una alternativa viable de solución a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Ilo.

Adelanto de punto de agenda

- 4.6 **Evaluación de situación académica de la Srta. Gabriela Huanacuni Mamani, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua. Oficio N° 01472-2019-VAC/UJCM. Oficio N° 1165-2019-FCJEP-UJCM, y actuados.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Anular, la matrícula del Curso Autofinanciado "Gabinete de Contabilidad Financiera" del VIII Ciclo, Plan de Estudios 2009, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, de la estudiante Gabriela Huanacuni Mamani, con código 122041126A de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua; 2) Autorizar, la transferencia del pago realizado por concepto de primera pensión del Curso Autofinanciado "Gabinete de Contabilidad Financiera", del Semestre Académico 2019-I al Semestre Académico 2019-II, de la estudiante Gabriela Huanacuni Mamani, Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua; 3) Precisar, que la estudiante Gabriela Huanacuni Mamani, de la Escuela Profesional de Contabilidad, deberá registrar su matrícula del Curso "Gabinete de Contabilidad Financiera", en el Semestre Académico 2019-II, en las fechas establecidas según Calendario Académico vigente; y, 4) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos y Oficina de Economía y Finanzas, la ejecución de lo aprobado.

Pedido del Sr. Daniel Neptali, Luque Ale, Representante de Estudiantes:

1. **Se trate las observaciones a las Cargas Lectivas de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al Semestre Académico 2019-II. Carta S/N-2019-DEPD.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Representante de los Estudiantes; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la documentación antes citada, para su tratamiento y solución correspondiente.

Adelanto de punto de agenda

- 4.7 **Solicitud de inclusión por excepcionalidad, para llevar cursos en el turno T, Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Oficio N° 01465-2019-VAC/UJCM. Oficio N° 1183-2019-FCJEP-UJCM, y actuados.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 3011-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de julio de 2019, que resuelve el tema antes mencionado.

Pedido del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico:

1. **Aclaración del acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 18 de julio de 2019 sobre exoneración de pago por derecho de convalidación, a la estudiante María Elena Labra Osnayo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua. Oficio N° 443-2019-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, indica que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de julio de 2019, se acordó, aprobar la exoneración del pago por derecho de convalidación a la estudiante María Elena Labra Osnayo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua; sin embargo, la estudiante había efectuado el pago por derecho de convalidación el 02 de mayo de 2019; por lo que, propone que se autorice la exoneración y la devolución del pago realizado por derecho de convalidación, por ser un caso excepcional; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Exonerar, en vía de regularización, del pago por derecho de convalidación, a la estudiante María Elena Labra Osnayo, con código N° 1910001036 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua; y, 2) Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, la devolución del pago realizado, por derecho de convalidación por



el monto de S/. 321.00 (Trescientos veintiún con 00/100 soles), a favor de la estudiante María Elena Labra Osnayo, con código N° 1910001036 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua.

Pedido del Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad y del Dr. Iván Vladimiro Pino Tellería, Vicerrector Académico:

1. **Otorgamiento de beneficios para los estudiantes participantes del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, el reconocimiento y felicitación por su activa participación en el Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 204-2019-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 1562-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, la exoneración del pago de matrícula para el Semestre Académico 2019-II, a los estudiantes que conforman el Centro Cultural de la Universidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02, tal como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO
01	MARION ALLISON MIRANDA CALDERÓN	INGENIERÍA AMBIENTAL	1810001003
02	JUAN MANUEL PILCO MAMANI	DERECHO	162061030P
03	CARLOS DAVID COPA QUISPE	PSICOLOGÍA	1917401028
04	ALESSANDRA ANTUANET NINA COAGUILA	ODONTOLOGÍA	1913001021
05	YAJAIRA LIZET QUISPE NOALCCA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1861801004
06	YEREMI FREDY ASENCIO RAMOS	DERECHO	1910601062
07	KIARA ANTHUANET LINARES MOTOCANCHE	PSICOLOGÍA	1917401063
08	MELANIE KIMBERLY ZUÑIGA GOMEZ	PSICOLOGÍA	1917401046
09	JHON RODRIGO CALLOMAMANI ZAPATA	CONTABILIDAD	1910401006
10	LUIS GUSTAVO SILVERT COAYLA COLANA	DERECHO	162061014P
11	JAZMINE LUCERO MAMANI PALAZUELOS	ENFERMERÍA	1911301023
12	JOSUE DANIEL MAMANI MAMANI	ODONTOLOGÍA	1863001004
13	KELVIN ANDRE RAMOS INCACOÑA	INGENIERÍA AMBIENTAL	161001020P
14	MARTÍN ANTONIO TAPIA LLAPA	DERECHO	141061016P
15	IVAN FABRICIO COAYLA AGREDA	PSICOLOGÍA	1917401070
16	CARLOS FERNANDO PORTUGAL SARAZA	ENFERMERÍA	1911301048

Así mismo, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, reconocer y felicitar a los directores artísticos y estudiantes, por ser miembros de los elencos de Música y Ballet Folclórico de Danzas, y por su activa participación en el Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui, que a continuación se indica:

- > **DIRECTORES ARTÍSTICOS:**
 - ✓ PROF. RENNY V. TAPIA FLORES
DIRECTOR DEL ELENCO DE MÚSICA
 - ✓ LIC. NOEMÍ FLORES GÓMEZ
DIRECTORA DEL BALLETO FOLCLÓRICO DE DANZAS
- > **ELENCO DE MÚSICA:**
 - KELVIN ANDRE RAMOS INCACOÑA
 - MARTÍN ANTONIO TAPIA LLAPA
 - FANNY DIANA RAMOS MAMANI
 - IVAN FABRICIO COAYLA AGREDA
 - CARLOS FERNANDO PORTUGAL SARAZA
- > **ELENCO DE BALLETO FOLCLÓRICO DE DANZAS:**
 - MARION ALLISSON MIRANDA CALDERÓN
 - JUAN MANUEL PILCO MAMANI
 - CARLOS DAVID COPA QUISPE
 - ALESSANDRA ANTUANET NINA COAGUILA
 - YAJAIRA LIZET QUISPE NOALCCA
 - YEREMI FREDY ASENCIO RAMOS
 - KIARA ANTHUANET LINARES MOTOCANCHE
 - MELANIE KIMBERLY ZUÑIGA GOMEZ
 - JHON RODRIGO CALLOMAMANI ZAPATA
 - LUIS GUSTAVO SILVERT COAYLA COLANA
 - JAZMINE LUCERO MAMANI PALAZUELOS
 - JOSUE DANIEL MAMANI MAMANI
 - FERNANDO JONATHAN FLORES PANAIFO
 - BRIAN KEVIN MARCA ARIAS
 - VIANNEY MACHACA IBEROS



Pedido del Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas:

- Reconocimiento y felicitación pública, a la titulado Barrera Apaza, Katerin, de la Escuela Profesional de Derecho, quien obtuvo en el Examen Oral de Trabajo de Investigación de Tesis, la calificación de "EXCELENTE", con la nota de dieciocho (18). Oficio N° 1287-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 3296-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de agosto de 2019, que resuelve: 1) Expresar y otorgar, el Reconocimiento y Felicitación Pública, a la titulado Barrera Apaza, Katerin, de la Escuela Profesional de Derecho, quien en el Examen Oral de Trabajo de Investigación de Tesis, titulado: "La Ejecución de la Reparación Civil y la Ausencia de Incoación de Medidas Cautelares Reales en las Sentencias del Delito de Peculado, en la Corte Superior de Justicia de Moquegua en los años 2015 – 2017", obtuvo la calificación de "EXCELENTE", con la nota de dieciocho (18); 2) Expresar, la Felicitación Pública a la titulado Barrera Apaza, Katerin, de la Escuela Profesional de Derecho en Ceremonia de Colación; y, 3) Autorizar, a la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación – OTIC, realizar la publicación de la Resolución, a través de la página web de esta Casa Superior de Estudios.

Se retoma la agenda

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADOS ACADÉMICOS		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. CAMA CAHUANA THALIA TANIA
		2. CAYETANO MOLINA ANAISS FRENESI
		3. CUTIRE VARGAS GERALDINE ANTONIETA
		4. GOMEZ GUEVARA YOVANA
		5. HELFER ANAMURO CAMILA ALEJANDRA
		6. LAQUI QUISPE YADIRA XIOMARA
		7. MEDINA PUMA JACKLYN STEPHANIE
		8. RIVAS FLORES ESTRELLA ALEJANDRA
		9. SALAZAR SAIRA GINA ANAIS
		10. SOTOMAYOR RICALDE DANIELA ANTONIA
		11. VARGAS MEDINA JHORDAN ALONSO
FACISA	BACHILLER EN ODONTOLOGÍA	1. CUAYLA FALCÓN JOFFREY MANNIX
		2. FLORES PORTOCARRERO AIRAM ENRIQUE
		3. MAMANCHURA POMA AMILKAR HUGO
		4. TICONA APAZA SHARON ANABEL

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. MAMANI CAHUANA LUIS DAVID
	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. FENCO BAZÁN SADITH BELÉN
		2. LAURA CHAÑI ROSA MARISOL
	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	3. MACHACA IBEROS VIANNEY
		1. VEGA SUTTA BRUCE DUVALIER

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficios N° 1156, 1167, 1255 y 1264-2019-FCJEP-UJCM. Oficios N°01548 y 01551-2019-VAC./UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

de Decanato N° 2968, 2969 y 2986-2019-FCJEP-UJCM; y, aprobar lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 3225-2019-FCJEP-UJCM y en la Resolución de Consejo de Facultad N° 1349-2019-CF-FCJEP-UJCM.

- b) **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficios N° 536, 541 y 550-2019-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanatura N° 1420 y 1425-2019-DFAIA-UJCM.

Con respecto a las Resoluciones de Decanatura N° 1437, 1438, 1439, 1440, 1441 y 1442-2019-DFAIA-UJCM, el señor Presidente, informa que las Resoluciones citadas fueron ratificadas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, mediante las Resoluciones Rectorales N° 1586, 1587, 1588, 1589, 1590 y 1591-2019-R-UJCM; por lo que solicita la ratificación de estas Resoluciones Rectorales; tras el debate el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 1586, 1587, 1588, 1589, 1590 y 1591-2019-R-UJCM.

- c) **Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficios N° 0607, 0694 y 0702-2019-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0544-2019-RD/FACISA-UJCM; y, ratificar la Resolución de Decanato N° 0611-2019-RD/FACISA-UJCM y las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0101, 0112 y 0113-2019-CF/FACISA-UJCM.

- d) **Resolución de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 1143-2019-DEPG/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución remitida; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 1062-2019-DEPG-UJCM.

Cuestión Previa: la Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita que se trate uno de sus pedidos, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1124-2019-DEPG-UJCM; por lo que, accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

1. **Ratificación de la Resolución Directoral N° 1124-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1209-2019-DEPG-UJCM.**
Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 1124-2019-DEPG-UJCM, de fecha 06 de agosto de 2019.

Se retoma la agenda

- 4.3 **Solicitud de designación de representantes para estudiantes y administrativos, en cumplimiento al Art. 5° del Reglamento del Tribunal de Honor. Oficio N° 042-2019-P-THU/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Representante de Estudiantes, propone como miembro-veedor a la estudiante Yomira Raciél Tena Amésquita; el Representante de los Estudiantes, propone como miembro-veedor al estudiante José Gabriel Juárez Vera; tras el debate tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, Integrar a la estudiante Yomira Raciél Tena Amésquita, como Veedor-Titular y al estudiante José Gabriel Juárez Vera, como Veedor-Accessitario, en el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, conformado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 1031-2019-CU-UJCM, de fecha 26 de abril de 2019.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y el Representante de Estudiantes.

- 4.4 **Rescisión de contrato y aprobación de cierre de Proyecto de Investigación financiado por la UJCM. Oficio N° 606-2019-VRI/UJCM. Oficio N° 0147-2019-OII-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Rescindir, el Contrato de Financiamiento de Proyecto de Investigación, denominado: "Neumonías adquiridas en la comunidad en adultos mayores de 65 años asociados al perfil de marcadores diabéticos, toxicidad renal y características inmunológicas en Hospitales de Lima 2018", suscrito el 31 de setiembre de 2018, por el Mgr. Silver Luis Vargas Apaza y la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Aprobar, el cierre del Proyecto de Investigación, antes citado, del Investigador Principal, Mgr. Silver Luis Vargas Apaza, y los Co-Investigadores, Dr. Jorge Lucero Tamayo, Bigo. Fredi Condori Yugra, Méd. Fernando Donayres Toscan y el Méd. César Cabezas Sánchez, ganadores del IV Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2018.

- 4.8 **Autorización para anulación de códigos, matrículas y notas. Oficio N° 01531-2019-VAC/UJCM. Oficio N° 1896-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación de códigos, matrículas y notas, de los estudios realizados por setenta y siete (77) estudiantes, en el Instituto de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, ex ENA Andahuaylas.
- 4.9 **Autorización de descuento de pensiones a favor de la Srta. Nery Juana Luna Tacca, Escuela Profesional de Derecho, Filial Juliaca. Oficio N° 01527-2019-VIRE.ACAD.UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a la Oficina de Economía y Finanzas, efectuar el descuento del 33.33% a los S/. 220.00 (doscientos veinte con 00/100 soles), que viene a ser en proporción el descuento de S/. 100.00 (cien con 00/100 soles), en las pensiones de enseñanza de la matrícula especial del Semestre Académico 2019-I, de la estudiante Nery Juana Luna Tacca, de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Juliaca.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, la Directora de la Escuela de Posgrado.

- 4.10 **Propuesta de modificación de Calendario Académico 2019, en el extremo que corresponde al Semestre Académico 2019-II. Oficio N° 01549-2019-VAC/UJCM. Oficio N° 2004-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, informa que la propuesta de modificación del Calendario Académico 2019, se aprobó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, mediante la Resolución Rectoral N° 1628-2019-R-UJCM; por lo que, solicita se ratifique la Resolución en mención; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 1628-2019-R-UJCM, de fecha 06 de agosto de 2019, que modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 002-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba el Calendario Académico para el año 2019, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
MATRÍCULAS	DEL 12 AL 24 DE AGOSTO DE 2019
MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS	DEL 26 DE AGOSTO AL 06 DE SETIEMBRE DE 2019
ÚLTIMO DÍA MATRÍCULA ONLINE	EL 23 DE AGOSTO DE 2019

- 4.11 **Aprobación de Cargas Lectivas, Semestre Académico 2019-II.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, realizar Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para el martes 13 de agosto de 2019, a horas 8:00 a.m., con el fin de aprobar las Cargas Lectivas de las diferentes Escuelas Profesionales correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.12 **Aprobación del Reglamento para la Suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 515-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento para la Suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03.
- 4.13 **Información sobre denuncia formulada en contra de docente, Filial Tacna. Oficio N°045-2019-DU-UJCM.** Vista y analizada en contenido del documento antes citado y de sus actuados, el señor Presidente, señala que el Reglamento de Defensoría Universitaria, no especifica que los Defensores Universitarios de las Filiales sean autónomos; por lo que, propone que el Reglamento sea revisado y actualizado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, devolver a la Oficina de Defensoría Universitaria, la documentación pertinente, a fin de que se efectúe el análisis y evaluación al Reglamento de Defensoría Universitaria; y se remita una propuesta de modificatoria de la norma, implementando el procedimiento para realizar denuncias por parte de los estudiantes y docentes.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita la inclusión de dos temas a sus pedidos realizados, sobre la situación de dos estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua; por lo que, accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

1. **Solicitud de cambio de turno del M-A a N-A, de la estudiante Gabriela Milagros Navarro Navarro, de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua. Oficio N° 1229-2019-D-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01-A-2019-VAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la

sustentación del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de las notas de la primera y segunda unidad del Semestre Académico 2019-I, del turno N-A al M-A; correspondiente a la estudiante Gabriela Milagros Navarro Navarro, de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2019-I, Sede Moquegua.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

2. **Solicitud de cambio de turno del M-A a N-A, del estudiante Jhonatan Jassmany Perez Flores, de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua. Oficio N° 1237-2019-D-FC-JEP-UJCM. Oficio N° 01577-A-2019-VAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa que el estudiante Jhonatan Jassmany Perez Flores, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, solicita el cambio de turno de M-A a N-A, debido a que por error involuntario en la ficha de matrícula consignó el registro de sección en el M-A, cuando lo correcto es N-A; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar la Resolución de Decanato N° 3163-2019-D-FC-JEP-UJCM, de fecha 23 de julio de 2019, que resuelve 1) Autorizar, por excepcionalidad y en vía de regularización, al Director de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua y a la Oficina de Servicios Académicos, efectuar el cambio de turno del M-A a N-A, del estudiante Jhonatan Jassmany Perez Flores, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua; y, 2) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la apertura del Sistema ERP para la modificación e ingreso de notas de la primera y segunda unidad, del Semestre Académico 2019-I, a favor del estudiante antes citado.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se retoma la agenda

- 4.14 **Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller, por motivo de pérdida. Srta. Angélica Luci Ticona Huamani. Oficio N° 672-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, con código N° A645808, correspondiente a la Srta. Angelica Luci Ticona Huamani, por pérdida de Diploma; 2) Autorizar, la emisión del Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho de la Srta. Angelica Luci Ticona Huamani; y, 3) Registrar e Informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, la emisión de Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho de la Srta. Angelica Luci Ticona Huamani.
- 4.15 **Duplicado de Diploma de Título Profesional, por motivo de pérdida. Srta. Angelica Luci Ticona Huamani. Oficio N° 673-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Abogado, con código N° A646417, correspondiente a la Srta. Angelica Luci Ticona Huamani, por pérdida de Diploma; 2) Autorizar, la emisión del Duplicado del Diploma de Título Profesional de Abogado de la Srta. Angelica Luci Ticona Huamani; y, 3) Registrar e Informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, la emisión de Duplicado de Diploma de Título Profesional de Abogado de la Srta. Angelica Luci Ticona Huamani.
- 4.16 **Rectificación de datos en Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho. Sr. Ricardo Manuel Mena Corrales. Oficio N° 674-2019-SG-UJCM. Solicitud s/n.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Rectificar, el Diploma de Grado de Bachiller en Derecho del Sr. Ricardo Manuel Mena Corrales, en el extremo de la Modalidad de Estudios, de: Presencial, a: Semi Presencial; 2) Autorizar, la colocación de un sticker en el reverso del Diploma de Grado de Bachiller en Derecho, del Sr. Ricardo Manuel Mena Corrales, con la corrección de la Modalidad de Estudios, en el que debe decir: Semi Presencial; y, 3) Registrar e informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, la corrección correspondiente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 4.17 **Solicitud para dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1264-2019-CU-UJCM, por duplicidad de ratificación de Resolución Rectoral N° 615-2019-R-UJCM. Oficio N° 710-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros



del consejo acuerdan por mayoría, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1264-2019-CU-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2019.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 4.18 Solicitud de reconsideración a lo resuelto mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 1433 y 1432-2019-CU-UJCM. Srta. Margarita Segovia Rosas y Luz Vanessa Quinteros Pino. Segunda Especialidad en Inglés Educativo. Oficio N° 1188-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 0150-2019-AICJ-CASE/UJCM; y actuados.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Directora de la Escuela de Posgrado, señala que mediante las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1433 y 1432-2019-CU-UJCM, se dispuso declarar, improcedente las solicitudes de regularización de matrícula y notas del II Ciclo, correspondiente al Semestre Académico 2015-II, de las señoritas Margarita Griseida Margo Segovia Rosas y Luz Vanessa Quinteros Pino, de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo; sin embargo, a solicitud de las recurrentes se realizaron las coordinaciones con la Coordinadora de Segundas Especialidades, la misma que informa que existen notas para la regularización de la situaciones académicas de las recurrentes; por tanto, pone a consideración del pleno para su evaluación y determinación correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: 1) Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina de Servicios Académicos, la regularización de matrícula e ingreso de notas del II Ciclo, del Semestre Académico 2015-II, de las recurrentes Margarita Griseida Margo Segovia Rosas y Luz Vanessa Quinteros Pino, de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo; 2) Autorizar, a la Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad en Educación, la firma de los registros y actas evaluación del II Ciclo, del Semestre Académico 2015-II, de la Segunda Especialidad en Inglés Educativo; 3) Dejar sin efecto, las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1432 y 1433-2019-CU-UJCM, de fecha 20 de mayo de 2019; y, 4) Encargar, a las áreas pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 4.19 Procedimiento para el Trámite de carné universitario 2019 Fase II. Oficio N° 1831-2019-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: 1) Autorizar el cobro de S/. 20.00 (Veinte con 00/100 soles), por derecho de carné universitario, a partir del proceso de matrícula del Semestre Académico 2019-II, a todos los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Precisar, que los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, deberán realizar en forma obligatoria, el trámite para la obtención del Carné Universitario, en las fechas establecidas según Calendario de Trámites Académicos, del Semestre Académico 2019-II; y, 3) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos y Oficina de Economía y Finanzas, la ejecución de lo aprobado.
- 4.20 Opinión Técnica a la propuesta de Convenio Interinstitucional con la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Oficio N° 0697-2019-SG-UJCM. Oficio N° 589-2019-DGA-UJCM. Informe N° 074-2019-MAFS/OTIC/UJCM, y actuados.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; el Vicerrector Académico, indica que es de la opinión que no sería factible aprobar el Convenio Interinstitucional con la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para la cesión de derecho de uso de la Plataforma Pilar, debido a que la Universidad implementará a posterior con el Software ERP EDUCA, el Módulo de Investigación y la funcionalidad resulta ser similar a la funcionalidad ofrecida por el Software Pilar; tras el debate y sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación, por lo tanto, no se aprueba.

Cuestión Previa: El Secretario General, con la venia de los consejeros, solicita incluir ocho documentos en la agenda de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario; por lo que, accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

- 1. Reprogramación de la Auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2017, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 494-2019-MIVV/AL/UJCM. Informe N° 045-2019-OCI-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la reprogramación del servicio de Auditoría para revisar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2017, de la Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua; 2) Aprobar, la celebración de la Adenda al Contrato para el servicio de Auditoría para revisar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2017, de la Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua, con la modificación de la fecha de ejecución del servicio antes citado, a partir de noviembre 2019; 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Adenda; y, 4) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción de la Adenda.

2. **Evaluación de situación académica de la Srta. Gabriela Huanacuni Mamani, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua. Validación de nota de curso paralelo. Oficio N° 01560-2019-VAC./UJCM.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
3. **Contratación de una empresa especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo. Oficio N° 70-2019-CSST/UJCM.** Vista la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al pleno del consejo, que el documento en mención, sea tratado con el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre conformación de comisiones para la subsanación de observaciones, realizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior-SUNEDU; por lo que, los miembros del consejo acuerdan acceder a lo solicitado.
4. **Aprobación de la relación de ganadores del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM 2019. Oficio N° 656-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la relación de ganadores del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación - UJCM 2019; los cuales se detallan a continuación:

CATEGORÍA DOCENTES

❖ **ÁREA DE INVESTIGACIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD Y PSICOLOGÍA**

N°	INVESTIGADOR	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE	MONTO DE FTO.
1	IP. CÉSAR FERNANDO JUÁREZ VIZCARRA CO INVESTIGADORES: CHRISTIAN WILDE RAMOS GUTIERREZ FERNANDEZ DAVILA MILAGROS ROCIO JUÁREZ VÉLEZ, TERESA DAVALOS MAMANI, MARIO ALEJANDRO SIMAUCHI TEJADA, SEMILLERO: XIMENA STEFANY RIQUELME PACOMPIA	RELACION ENTRE PH SALIVAL Y LA MICROFLORA BACTERIANA DE LA CAVIDAD ORAL CON EL RECUENTO DE LINFOCITOS T CD4 Y LA CARGA VIRAL DE PACIENTES INFECTADOS CON VIH EN EL CERITSS ALTO ILO 2019	SALUD ESTOMATOLOGICA, CLINICA Y SALUD PUBLICA	MOQUEGUA	67	29.923.00
2	IP. ANA MARITZA JUAREZ SUERO CO INVESTIGADORES: JESUS ROBIN ARPITA ORTIZ, FABRIZIO JOHNSON CORRALES, VALERIA VALDEZ GONZALES, LUZ MILAGROS AROAPAZA VELAZQUEZ	"EFECTO ANTIBIÓTICO Y ANTIFUNGICO DEL ACEITE PROVENIENTE DEL MOLLE (SCHIMUS MOLLE) MAS PROPOLEO (PROPOLIS) SOBRE CEPAS DE STREPTOCOCCUS MUTANS Y CANDIDA ALBICANS, EVALUADO MEDIANTE DISCOS Y POZOS DE INHIBICIÓN EN LOS LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UJCM, MOQUEGUA 2019"	INNOVACION TECNOLOGICA Y FITOTERAPIA EN ESTOMATOLOGIA	MOQUEGUA	61	30.000.00
3	IP. PABLO GUILLERMO TEJADA GANDARILLAS CO INVESTIGADOR: RICHARD PONCE CUSI	INFLUENCIA DE LOS ESQUEMAS COGNITIVOS Y LOS ESTILOS EDUCATIVOS PARENTALES SOBRE LA CONDUCTA VIOLENTA DE ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE ILO - 2019	SALUD PSICOLOGICA, VIOLENCIA Y DESARROLLO HUMANO	MOQUEGUA	59	8.780.00
4	IP. ELIANA ROCIO ALFARO PACO CO INVESTIGADORES: JANET CARPIO CAHUJANA MERY ROJAS PAREDES, MARIO HERNAN BENETRES ESPINOZA	COLONIZACIÓN MICROBIOLÓGICA DE SECRECIONES POR TUBO ENDOTRAQUEAL EN PACIENTES SOMETIDOS A VENTILACIÓN MECÁNICA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS. HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	CIENCIA Y TECNOLOGIA AMBIENTAL	MOQUEGUA	57	18.307.00

❖ **ÁREA DE INVESTIGACIÓN: ARQUITECTURA**

N°	INVESTIGADOR	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE	MONTO DE FTO.
1	HELBERT MANUEL PINTO ARENAS	IMPACTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS SIN TRATAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA URBANA DE LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL AÑO 2019	URBANISMO Y PATRIMONIO	MOQUEGUA	55	20.030.00

❖ **ÁREA DE INVESTIGACIÓN: FINANCIERO, ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL**

N°	INVESTIGADOR	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE	MONTO DE FTO.
1	IP. DORA AMALIA MAYTA HUIZA CO INVESTIGADORA: REYNA MAMANI LUIS SEMILLEROS: VERINA HUARCALLO TICONA, CRISTHEL FLORES FLORES	MODELO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS, EN BASE AL ENFOQUE DE CALIDAD EDUCATIVA DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PERU	CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y TRIBUTACION	MOQUEGUA	59	12.000.00
2	IP. PATRICIA MATILDE HUALLPA QUISPÉ SEMILLEROS: GERMAN GERÓNIMO REVILLA DELGADO, ISABEL SARCO HANCCO EGRESADOS PAYE ARUCUTIPA, ABEL (ESTUDIANTE)	HABILIDADES BLANDAS DEL PRACTICANTE DE CONTABILIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL EN MOQUEGUA	GESTIÓN PÚBLICA Y FINANCIERA EMPRESARIAL	MOQUEGUA	55	10.000.00

❖ **ESCUELA DE POSGRADO**

N°	INVESTIGADOR	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE	MONTO DE FTO.
1	I.P. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA CO INVESTIGADOR: EMERSON ESCOBEDO CABRERA	MODELO CAUSAL PARA CELERIDAD DE PLAZOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA 2018-2019	CUALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	MOQUEGUA	58	8.000.00
2	IP. TEOFILO LAURACIO TICONA	CREACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN ANALÍTICA DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD, (HEGACOP)	CUALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	MOQUEGUA	58	7.400.00

(Handwritten signatures and initials)

CO INVESTIGADORES: JAROL TEOFILO RAMOS ROJAS, JOSÉ LUIS MORALES ROCHA					
---	--	--	--	--	--

CATEGORÍA ESTUDIANTES Y EGRESADOS

❖ **ÁREA DE INVESTIGACIÓN: INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS**

N°	PUESTO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE	MONTO DE FTO.
1	ANTONIO RENATO SOTO CHACÓN	ANÁLISIS DEL GRADO DE ENERGÍA DE LAS ONDAS SÍSMICAS QUE SE TRANSIERE A LA CIMENTACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN - MOQUEGUA 2019	DISEÑO DE EDIFICACIONES SÍSMICAS EN SUELOS (POSGRADO)	MOQUEGUA	57	1,700.00

❖ **ÁREA DE INVESTIGACIÓN: CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES**

N°	PUESTO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE	MONTO DE FTO.
1	JUAN JOSÉ QUISPE LEÓN	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN Y SIG PARA LA DETECCIÓN DE CAMBIOS EN LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO ENTRE LOS AÑOS 2016-2019	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL	ILO	61	1,700.00
2	LADY MARLITCHS ARPASI CRUZ	LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LA CONTAMINACIÓN DEL FONDO MARINO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE ILO, AÑOS 2017 - 2018	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL	ILO	57	1,700.00
3	JUAN CARLOS MACEDO GUZMAN	DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MERCADO CHACRA A LA OLLA, MOQUEGUA - 2019	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL	MOQUEGUA	56	1,700.00

❖ **ÁREA DE INVESTIGACIÓN: FINANCIERO, ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL**

N°	PUESTO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	SEDE/FILIAL	PUNTAJE	MONTO DE FTO.
1	KATIA MILAGROS VENTURA PAQUITA	SATISFACCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES CON EL SISTEMA DE DETRACCIÓN Y SU EFECTO EN LA ACTITUD DEL CONTRIBUYENTE DE LAS MYPES DE MOQUEGUA	CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y TRIBUTARIA	MOQUEGUA	59	1,700.00
2	GRESIA FERNANDEZ ESTEBA	VALORACIÓN ECONÓMICA POR LA MEJORA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GENERADOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA 2019	GESTIÓN PÚBLICA Y FINANCIERA EMPRESARIAL	MOQUEGUA	57	1,700.00
3	ELEONOR CANDELARIA CABRERA ZAPANA	FACTORES DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN LA EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL. CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	GESTIÓN PÚBLICA Y FINANCIERA EMPRESARIAL	MOQUEGUA	57	1,700.00

5. **Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Cultural y de Investigación Educativa Centros Educativos Técnico Privados Mariscal Andrés Bello Cáceres y esta Casa Superior de Estudios, Filial Juliaca. Oficio N° 192-2019-OECPRSU-UJCM. Informe N° 492-2019-MIVV/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Asociación Cultural y de Investigación Educativa Centros Educativos Técnico Privados Mariscal Andrés Bello Cáceres; y, 2) Autorizar, al Rector de esta Universidad, la suscripción del Convenio.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

6. **Opinión Legal sobre la actividad del Docente Ordinario a Dedicación Exclusiva, genera pagos adicionales. Oficio N° 400-2019-FACISA/UJCM. Informe N° 500-2019-MIVV/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que solicitó mediante documento si toda actividad del Docente Ordinario a dedicación exclusiva, como: jurado, asesor, curso de actualización (Protítulo), cursos de Seminario de Tesis, docencia en Posgrado, debe generar un pago adicional a su remuneración como exclusividad; del cual solicita que la Asesora legal, aclare ello; al respecto la Asesora Legal, informa que en el artículo 118° del Estatuto de la UJCM, en su inciso 118.1, señala que: "los Docentes Ordinarios pueden ser a dedicación exclusiva, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales y tienen como única actividad remunerada, la que presta a la Universidad"; por lo que, es de la opinión que no se debería generar pagos adicionales por las actividades de jurado, asesor, curso de actualización (Protítulo), cursos de Seminario de Tesis, docencia en Posgrado, etc., ya que dichas actividades deberían estar contempladas dentro de las cuarenta (40) horas. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que el tema sea analizado y debatido por todos los Docentes Ordinarios, precisando que es de la opinión que los Docentes Ordinarios a dedicación exclusiva no deberían generar pagos adicionales. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, menciona que no está de acuerdo con las opiniones; sin embargo, sugiere se socialice y se analice mejor el tema. El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que está de acuerdo con la opinión de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo que, solicita se haga un esfuerzo y llame a reflexión teniendo en cuenta que estamos en proceso de Licenciamiento; tras el debate, los miembros del consejo

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)



acuerdan, convocar a una reunión de trabajo, a todos los Docentes Ordinarios, para evaluar en forma conjunta el tema, a fin de tomar la decisión pertinente.

7. **Procesos Judiciales y Multas interpuestas a la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 458-2019-MIVV.** Al respecto, la Asesora Legal de la Universidad, expone el contenido del informe presentado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan que el tema en mención, se tome solo como informe.
8. **Emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, de la Srta. Elizabeth del Carmen Zeballos Fernandez. Oficio N° 714-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación del Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, con código N° A961794, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Elizabeth del Carmen Choque Zeballos; 2) Autorizar, la emisión de nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a nombre de la Srta. Elizabeth del Carmen Zeballos Fernandez, debido a la rectificación de datos personales por mandato judicial; y, 3) Registrar e Informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, la emisión del Nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad de la Srta. Elizabeth del Carmen Zeballos Fernandez.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, la Directora de la Escuela de Posgrado.

Se retoma la agenda

V. Orden del Día.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. **Se le informe sobre cuánto es el monto en soles, obtenido por la reducción de personal que se ha realizado durante 19 días del mes de agosto.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
2. **Se contrate al personal administrativo Abog. María Cristina Rueda Zapata, para la elaboración de las resoluciones de aprobación de Cargas Lectivas de la Escuela de Posgrado.** Se aclara que el tema en mención ya fue resuelto.
3. **Aprobación de la designación de los Coordinadores de la Escuela de Posgrado, de las Filiales Ilo, Lima, Tacna y Juliaca. Resolución Directoral N° 1125-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1211-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 01573-A-2019-VIRE.ACAD./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizadas por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 1125-2019-DEPG-UJCM, de fecha 06 de agosto de 2019.
4. **Ratificación de la Resolución Directoral N° 1124-2019-DEPG-UJCM. Oficio N° 1209-2019-DEPG-UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Se programe Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, para la aprobación de las Cargas Lectivas, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua y Filiales.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 329, 330, 331, 332 y 333-2019-CFAIA-UJCM. Cargas Lectivas de las Escuelas Profesionales de la Filial Ilo, Semestre Académico 2019-II. Oficio N° 620-2019-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se trate en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario que se realizará del día martes 13 de agosto de 2019, a horas 8:00 a.m.
2. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652 y 1653-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 617-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1570-2019-VAC. /UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Cargas Lectivas y Cargas Horarias de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Agronómica (Turno T y N), Ingeniería Agronómica (Turno T), Ingeniería Civil (Turno M), Ingeniería Civil (Turno N), Ingeniería de Sistemas e Informática y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico

2019-II, Sede Moquegua, en concordancia con las Resoluciones de Decanatura N° 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652 y 1653-2019-DFAIA-UJCM.

3. **Conformación de Comisiones para la Subsanación de las observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior. Oficio Múltiple N° 094-2019-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, pone de conocimiento al pleno del consejo, las observaciones realizadas por la SUNEDU, del cual solicita la conformación de una comisión para la subsanación de observaciones, y sugiere que esta comisión esté presidido por el Vicerrector Académico, debido a que la Oficina de la Calidad Universitaria y Acreditación, no ha cumplido de manera adecuada sus funciones. Al respecto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que está de acuerdo con lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y precisa que actualmente se encuentra muy preocupada por el levantamiento de las observaciones, por ello solicita que a la comisión propuesta se le de las facultades para la contratación de especialistas y contratación de una empresa especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice lo siguiente: la formulación del "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui"; evaluación y determinación del tipo de riesgos de cada laboratorio y taller de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede y Filiales; reformulación de los "Protocolos de Seguridad" de cada laboratorio y taller, etc.; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión para la subsanación de las observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, en el proceso de licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios, la misma que estará integrada por:

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	Presidente
Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación	Miembro
Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Miembro
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	Miembro
Dra. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro
Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	Miembro
Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado Jefe de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación	Miembro

Así mismo, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, otorgar a la Comisión conformada, las facultades necesarias, para proponer la contratación de profesionales especialistas, que brinden el servicio técnico y capacitación correspondiente a Docentes y Personal Administrativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, en los aspectos académicos, económicos, de Seguridad en el Trabajo, entre otros.

La Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Se trate la situación académica de la estudiante Milagros Lizeth Cruz Rodríguez, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua. Solicitud S/N.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
2. **Se trate la solicitud de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad, sobre cambio de docente en el Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua. Solicitud S/N.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.

El Sr. Daniel Neptali Luque Ale, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Se trate las observaciones a las Cargas Lectivas de la Escuela Profesional de Derecho, correspondiente al Semestre Académico 2019-II. Carta S/N-2019-DEPD.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.



El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Aclaración del acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 18 de julio de 2019 sobre exoneración del pago por derecho de convalidación a la estudiante María Elena Labra Osnayo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua. Oficio N° 443-2019-DFAIA/UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
2. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Decanatura N° 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652 y 1653-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 617-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 1570-2019-VAC. /UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
3. **Ratificación de la Resolución de Decanato N° 1666-2019-FCJEP-UJCM y la aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2581-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 01282-2019-FCJEP/UJCM. Oficio N° 01571-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1666-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de abril de 2019, que aprueba la apertura del Curso Autofinanciado de Lengua Española II, del estudiante Limachi Alanoca, Marco Alvaro, con código N° 101064013D, de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Tacna; y, 2) Aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Lengua Española II, de la Escuela Profesional de Derecho, Semestre Académico 2019-I, Filial Tacna, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2581-2019-FCJEP-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2019.
4. **Contratación de docentes a tiempo parcial, para el Semestre Académico 2019-II, para que realicen labores académicas y administrativas como Coordinadores Académicos de las Escuelas Profesionales de Psicología, Obstetricia y Enfermería de la Filial Ilo. Oficio N° 0707-2019-FACISA/UJCM. Oficio N° 01565-2019-VAC./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, por excepcionalidad, la contratación de docentes a tiempo parcial, para el Semestre Académico 2019-II, para que además de sus labores académicas, realicen labores administrativas como Coordinadores Académicos de las Escuelas Profesionales de Psicología y Enfermería de la Filial Ilo.
5. **Otorgamiento de beneficios para los estudiantes participantes del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, el reconocimiento y felicitación por su activa participación en el Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 204-2019-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 1562-2019-VAC./UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
6. **Ratificación de las Resoluciones de Decanatura N° 1386 y 1370-2019-DFAIA-UJCM. Oficio N° 526-2019-DFAIA/UJCM. Oficio N° 657-2019-SG-UJCM. Oficio N° 602-2019-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanatura N° 1386-2019-DFAIA-UJCM, de fecha 10 de julio de 2019; y la Resolución de Decanatura N° 1370-2019-DFAIA-UJCM, de fecha 08 de julio de 2019.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad, solicita:

1. **Otorgamiento de distinción Doctor Honoris Causa, a la Dra. Carmen Elena Mc Evoy Carreras. Oficio N° D000275-2019-DDC MOQ/MC.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, otorgar a la Dra. Carmen Elena Mc Evoy Carreras, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a su vasta trayectoria académica e historiadora, alta productividad y contribución significativa en el desarrollo de la Educación Superior; así como, el otorgamiento de la medalla que la acredite permanentemente como tal.
2. **Otorgamiento de beneficios para los estudiantes participantes del Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, el reconocimiento y felicitación por su activa participación en el Centro Cultural de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 204-2019-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 1562-2019-VAC./UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.
3. **Adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 039-2019-JWAS/OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar la adquisición de Software originales para

los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta por un monto de S/. 300, 000.00 (trescientos mil con 00/100 soles); 2) Otorgar al Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, las facultades necesarias para la evaluación y adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Aprobación de lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365 y 1366-2019-CF-FCJEP-UJCM. Cargas Lectivas del Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua y Filiales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 1297-2019-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema en mención, se trate en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario que se realizará del día martes 13 de agosto de 2019, a horas 8:00 a.m.
2. **Reconocimiento y felicitación pública, a la titulado Barrera Apaza, Katerin, de la Escuela Profesional de Derecho, quien obtuvo en el Examen Oral de Trabajo de Investigación de Tesis, la calificación de "EXCELENTE", con la nota de dieciocho (18). Oficio N° 1287-2019-FCJEP-UJCM.** Se aclara que el tema en mención, ya fue resuelto.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **Se trate el tema sobre inclusión de 10 horas cronológicas de Investigación en el Plan Individual, en relación a la Carga Lectiva de Docentes que tienen Proyectos de Investigación en ejecución. Oficio N° 0663-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector de investigación; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para su evaluación y determinación respecto a lo solicitado, en coordinación con el Despacho de Vicerrectorado de Investigación.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1.	 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector	 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra Secretario General
2.	Dr. Iván Vladimir Pino Tellería Vicerrector Académico	
3.	Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación	
4.	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta Decano de la FCJEP	
5.	Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio Decano de la FAIA	
6.	Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la FACISA	



7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado

8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes

9. Sr. Daniel Neptali Luque Ale
Representante de Estudiantes

.....

.....